

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso **Verbal – Otros**
Rad. Nro. **11001310302420210001400**

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que de forma oportuna la parte actora describió el traslado a las defensas propuestas por la parte pasiva,¹ aclarando que Experian Colombia S.A. remitió copia de su contestación a las demás partes de proceso².

En atención a lo manifestado por el abogado Alejandro Acevedo Escallón en escrito que precede³, respecto de asumir la representación judicial de la demandada Experian Colombia S.A., se le reconoce personería para actuar en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ
(2)

C.C.R.

¹ 057DescorreTrasladoExpecion.06.24.05.

² 048ContestacionDemanda.24.17.02.

³ Doc. "060AsumePoder.03.11.10"